

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4813 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 762/2014, referente a la entidad Comercial San Mateo, S.L., por Auto de fecha 9 de febrero de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración Concursal, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el artículo 142 de la Ley Concursal, formándose la sección quinta del concurso.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de las entidades concursadas sobre su patrimonio.
3. La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el "BOE", en el Registro Público Mercantil y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 9 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150006140-1